



CONSEJO
NACIONAL
PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD



Oficina de información y respuesta

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las nueve horas con quince minutos del día veinte de marzo del año dos mil veintitrés, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: "**Los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio**", hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, son INEXISTENTES. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo y sello.

Licda. Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza
Coordinadora de Talento Humano